

CIRCULAR N.º 33

Modificación puntual de las Normas Regulatoras de las Competiciones de ámbito Interinsular e Insular de la FIFLP correspondientes a la temporada 2021-2022

Modificación puntual de las Normas Regulatoras de las competiciones de ámbito Interinsular e Insular de la FIFLP correspondientes a la temporada 2021-2022.

La Asamblea General de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2021, aprobó las Normas Regulatoras de las Competiciones para la temporada 2021-2022.

Durante ese tiempo, se han venido sucediendo hechos de distinta naturaleza, que nos han conducido, indefectiblemente, a hacer uso de la facultad prevista en los Estatutos de la FCF y, por ende, modificar puntualmente las Normas Regulatoras.

En este caso, partiendo de la modificación puntual aprobada en la sesión de Junta de Gobierno de fecha 28 de febrero de 2022, de dotar a las Delegaciones Insulares de facultad suficiente para en régimen de participación voluntaria y concluidas las competiciones de Liga de las categorías alevines y benjamines, puedan organizar competiciones por el sistema de copa, "rellenando" así ese hueco que se queda en el calendario deportivo, hasta la finalización de la temporada.

La cuestión es que, según el informe de las delegaciones insulares, los clubes participantes en otras categorías distintas a la alevín y benjamín demandan una solución idéntica para no tener que concluir su participación en competiciones oficiales mucho antes del término de la temporada oficial.

Así las cosas, con objeto de homogenizar la solución dada por la FIFLP al problema planteado, lo que se hace ahora es modificar la Disposición Adicional Segunda, ello en el bien entendido de ampliar la facultad organizativa de competiciones por el sistema de Copa, a todas aquellas para las que específicamente no existiese ya una previsión normativa.

Por otra parte, el conjunto de las modificaciones aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP, aconsejan elaborar un Texto consolidado de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2021-2022, aprobadas por la Asamblea General el día 16 de septiembre de 2021, para facilitar su utilización, unificando las distintas modificaciones abordadas y aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP el 07.10.2021, 26.10.2021, 04.11.2021, 31.01.2022, 28.02.2022 y 18.03.2022.

Las modificaciones puntuales de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2021-2022, abordadas y aprobadas por la Junta de Gobierno de la FIFLP el 18 de marzo de 2022, se incorporan al Texto consolidado que se publica desde hoy en la sección de Normativa de la web www.fiflp.com.

El artículo 29.d) de los Estatutos de la Federación Canaria de Fútbol, facultan a la Junta de Gobierno de una Federación Interinsular, a modificar puntualmente las Normas Reguladoras de las Competiciones aprobadas en Asamblea, siempre que existan razones de urgente necesidad.

En su virtud, la Junta de Gobierno de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas reunida el 18 de marzo de 2022 y tras el preceptivo proceso de deliberación y votación, acordó:

Primero.- Aprobar la modificación puntual de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2021-2022, que figura en el Anexo..

Segundo.- Publicar en la web www.fiflp.com de la Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas, la presente circular, así como el Texto Consolidado de las Normas Reguladoras de las Competiciones de la FIFLP para la temporada 2021-2022, que recoge las modificaciones aprobadas.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de marzo de 2022



Juan Carlos Naranjo Sintés
Secretario General



A N E X O

Único.- Se modifica la **Disposición Adicional Segunda**, la cual queda redactada en los términos siguientes:

Segunda.- Se faculta a las Delegaciones Insulares de Lanzarote y Fuerteventura, para que, concluidas las competiciones de Liga de aquellas categorías para las que no exista una previsión normativa específica y siempre que se dispongan de fechas libres, puedan organizar, en régimen de participación voluntaria, competiciones por el sistema de Copa. El procedimiento de competición escogido deberá contar con el visto bueno de la Secretaría General de la FIFLP y será circulado entre los clubes participantes.